

MANUAL DE ORGANIZACION

APLICADO
AL DEPARTAMENTO ELECTRICO

CHARCAS, S.L.P. AÑO 2010.

INDICE

INDTRODUCCION

DIRECTORIO

LEGISLACION O BASE LEGAL

MISION

ESTRUCTURA ORGANICA

ORGANIGRAMA

DESCRIPCION DE PUESTOS

AUTORIZACION

CONTROL DE REVISIONES Y ACTUALIZACIONES

INTRODUCCION:

EL PRESENTE MANUAL SE ELABORO CON EL OBJETO DE QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CHARCAS, CUENTEN CON UNA FUENTE DE INFORMACION QUE LES PERMITA CONOCER LA ORGANIZACIÓN DEL TALLER ELECTRICO, ASI COMO LAS FUNCIONES A SU CARGO.

ESTE DOCUMENTO PRESENTA LA ESTRUCTURA ORGANIZADA ACTUALIZADA Y AUTORIZADA, EL MARCO JURIDICO EN QUE SE SUSTENTAN SU ACTUALIZACION Y FUNCIONAMIENTO, LOS OBJETIVOS QUE TIENEN ENCOMENDADOS Y LA DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES QUE SE DEBEN REALIZAR PARA ALCANZARLOS.

ADEMAS ESTE MANUAL DE ORGANIZACIÓN FACILITA A LOS EMPLEADOS, FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES EL CONOCIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA, ASI MISMO AYUDAR ENTRE OTRAS COSAS, A INTEGRAR Y ORIENTER AL NUEVO PERSONAL.

LA APLICACIÓN DEL PRESENTE MANUAL ES UNICAMENTE PARA EL PERSONAL QUE INTEGRA EL **TALLER ELECTRICO**, QUIEN SERA EL RESPONSABLE DE ACTUALIZAR O MODIFICAR SU CONTENIDO.

DIRECTORIO

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES:

SR. JOSE LUIS QUIROZ TORRES

RESPONSABLE DEL TALLER ELECTRICO

SR. FRANCISCO BANDA GAMEZ

LEGISLACION O BASE LEGAL

Los ordenamientos o normas jurídicas que rigen la operación del Taller Eléctrico son los siguientes:

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ❖ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luís Potosí
- ❖ Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luís Potosí
- ❖ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luís Potosí
- ❖ Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado de San Luís Potosí
- ❖ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luís Potosí

MISION

MANTENER EN BUEN ESTADO LUMINARIAS EN CALLES Y AREAS PUBLICAS ESTANDO AL PENDIENTE DE QUE NO SE ENCUENTREN CALLES OSCURAS Y FOMENTAR A LA VEZ EN LOS CIUDADANOS EL CUIDADO DE LAS ILUMINARIAS.

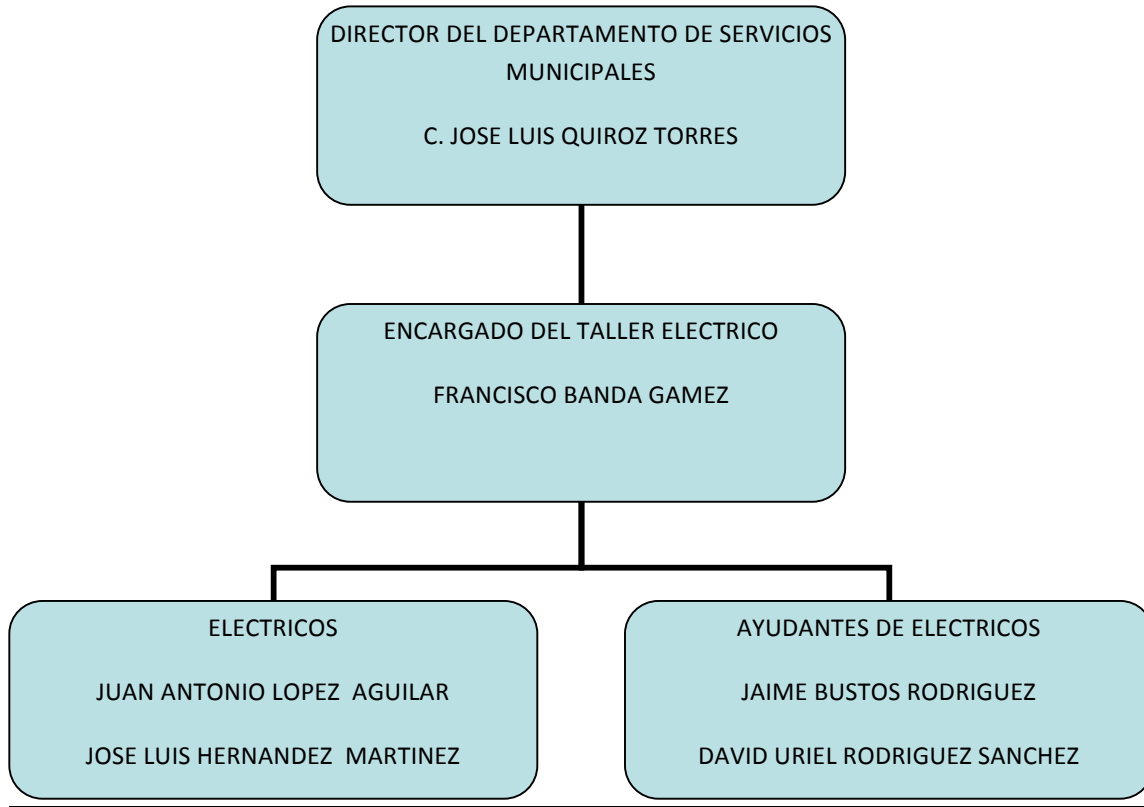
ESTRUCTURA ORGANICA

1. Dirección de Servicios Municipales

1.1. Taller Eléctrico

1.1.1 Unidad de Mantenimiento Eléctrico

ORGANIGRAMA



DESCRIPCION DE PUESTO

ENCARGADO DEL TALLER ELECTRICO

OBJETIVO

Atención a la ciudadanía, brindándole el servicio de reparación e instalación de luminarias en la cabecera municipal y comunidades.

FUNCIONES

Planeación de rutas para el mantenimiento eléctrico a luminarias.

- ❖ Controlar y supervisar el servicio de mantenimiento y el personal con el fin de cumplir el programa de trabajo.
- ❖ Elaborar y ejecutar los programas de trabajo requerido para el buen funcionamiento de los recursos humanos y materiales del departamento, tanto de operatividad como de control.
- ❖ Programar las medidas necesarias para el mejoramiento y ampliación de la cobertura del servicio eléctrico.
- ❖ Atender y dar seguimiento a los reportes de la ciudadanía que sean de la competencia del departamento.
- ❖ Coordinar las actividades del personal que se encuentre a su cargo.
- ❖ Verificar diariamente el estado físico de la unidad para asegurar el correcto funcionamiento y que cumplan con su ruta asignada.
- ❖ Ejecutar las peticiones y demandas de la población del Municipio.
- ❖ Elaborar mensualmente informe de actividades realizadas por el departamento.
- ❖ Supervisar y dirigir las actividades programadas (actividades del personal y uso de la unidad).
- ❖ Asegurar el buen uso y manejo de los recursos del departamento
- ❖ Supervisar la ejecución de los trabajos y el buen mantenimiento de las luminarias.
- ❖ Supervisar los trabajos de mantenimiento eléctrico en calles de la cabecera municipal y comunidades.
- ❖ Supervisar las actividades del personal que labora en forma manual en las actividades de alumbrado público.

- ❖ Ejecutar las actividades relacionadas con la atención a reportes de los ciudadanos
- ❖ Supervisar que se realicen los trabajos encomendados (principalmente en luminarias colocadas en calles céntricas de la ciudad).
- ❖ Controlar las herramientas y recursos de trabajo
- ❖ Verificar que la unidad se encuentren en estado de operación al inicio de la jornada de trabajo.
- ❖ Vigilar que se lleve adecuadamente la ruta diaria de trabajo.
- ❖ Entrega del material, equipo y herramienta necesaria al personal.
- ❖ Notificar al encargado de parque vehicular sobre la descompostura del vehículo a su cargo.

JEFE DEL DPTO. DE SERVICIOS MUNICIPALES	ENCARGADO DEL TALLER ELECTRICO
C. JOSE LUIS QUIROZ TORRES	C. FRANCISCO BANDA GAMEZ

DESCRIPCION DE PUESTO

ELECTRICO

OBJETIVO

Cumplir con los trabajos y rutas diariamente estas designadas por el encargado del taller eléctrico para poder brindar un buen servicio a la ciudadanía.

FUNCIONES

- ❖ Cumplir con la ruta asignada por el encargado del taller eléctrico previa revisión de solicitudes recibidas por la ciudadanía.
- ❖ Apoyar en eventos organizados por presidencia municipal para colocación de luminarias, encendido de luz y en todo aquello que se relacione a nuestro departamento.
- ❖ Estar siempre al pendiente que el vehículo a nuestro cargo se encuentre en las condiciones adecuadas para realizar los trabajos de traslado tanto en cabecera municipal como en las comunidades en donde se vaya a realizar el trabajo asignado.
- ❖ Abastecer de combustible a la unidad para realización de sus actividades
- ❖ Llevar a cabo los chequeos o revisiones encomendadas para el mantenimiento de las unidades a su cargo, elaborar una bitácora de control de la unidad a su cargo.
- ❖ Tener responsabilidad sobre la unidad que opera.
- ❖ Dar buen uso al material y herramienta proporcionado
- ❖ Observar las medidas de seguridad para prevenir accidentes.
- ❖ Informar al director de las averías y/o daños a la unidad y herramienta proporcionada.

RESPONSABLES DE LA UNIDAD:

ELECTRICOS
1.- JUAN ANTONIO LOPEZ AGUILAR
2.- JOSE LUIS HERNANDEZ MARTINEZ

DESCRIPCION DEL PUESTO:

AYUDANTE DE ELECTRICO

OBJETIVO

Realizar en coordinación con los eléctricos el mantenimiento de luminarias en aéreas publicas y calles de la cabecera municipal y comunidades de acuerdo a la ruta establecida por el encargado del departamento, esto con el fin de dar atención a los reportes de la ciudadanía.

FUNCIONES

- ❖ Reparar luminarias reportadas por ciudadanos, en coordinación con los eléctricos.
- ❖ Instalación de postes y luminarias en lugares donde se requieran.
- ❖ Dar mantenimiento a escuelas cuando sea solicitado.
- ❖ Utilizar herramientas de trabajo en buen estado (zapatos de trabajo, guantes, cascos, etc.) con la finalidad de evitar accidentes que pongan en riesgo la integridad del trabajador.
- ❖ Hacer buen uso de la unidad que se proporciona para la transportación de materiales y traslado a diferentes sectores de la cabecera municipal así como salidas programadas a comunidades.
- ❖ En coordinación con los eléctricos dar el mantenimiento respectivo a la unidad (limpieza).
- ❖ Informar a los eléctricos para que estos a su vez lo externen al encargado del taller las anomalías que presente la unidad.

AYUDANTES EN EL AREA DE RECOLECCION O CARGADORES:

AYUDANTES DE ELECTRICOS.
1.- JAIME BUSTOS RODRIGUEZ
2.- DAVID URIEL RODRIGUEZ SANCHEZ

AUTORIZACION

RESPONSABLES DE LA FORMULACION DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN

ELABORO

C. FRANCISCO BANDA GAMEZ

ENCARGADO DEL TALLER ELECTRICO

Vo. Bo.

C. JOSE LUIS QUIROZ TORRES

DIRECTOR DEL DPTO. DE SERVS. MUNICIPALES

AUTORIZACION

C. LIC. ALBERTO ZARAGOZA LEIJA

CONTRALOR

C. VICTOR MANUEL GUEVARA C.

PRESIDENTE MUNICIPAL